

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Lizbeth del Rosario Vicent Pacheco C.C. Nro. 57.428.417
ACCIONADO	NTC NACIONAL DE TELEVISION Y COMUNICACIONES S.A- NTC S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00366 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Derecho de petición.
DECISIÓN	Admite

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 36650 del 09 de septiembre de 2022, luego que, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, declarara la falta de competencia por estar dirigida contra un medio de comunicación, por ende, corresponde a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín.

Con la finalidad de imprimirle celeridad al trámite, con sustento en la competencia asignada en el art. 86 de la Constitución Política de Colombia, el Despacho **AVOCA** conocimiento y por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **LIZBETH DEL ROSARIO VICENT PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.428.417 en contra de la **NTC NACIONAL DE TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES NTC S.A.**

NOTIFICAR por el medio más expedito al Representante legal de la entidad accionada, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y. para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiendo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7500bcd9aad251ecfa2d072733d77842ed15595983e24de16b910312c121f944**

Documento generado en 12/09/2022 08:52:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>